

## **Incentivos para el sector turístico.**

**Clara Esperanza Osorio Dussan**

**Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia**

### **Ecoturismo Ley 300/96**

Aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible.

El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos.

Por lo tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo de impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de conservar la naturaleza.

El desarrollo del ecoturismo debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas.

### **Exención rentas generada por Servicios de Ecoturismo**

#### ***Ley 788 de 2002; Art.18***

Estatuto Tributario y rentas exentas: Las rentas provenientes de los servicios de ecoturismo prestados dentro del territorio nacional, están exentas del impuesto sobre la renta por el término de 20 años

### **Servicios de Ecoturismo**

- **Alojamiento y servicios de hospedaje**
- **Interpretación del patrimonio natural**
- **Transporte.**
- **Alimentación**
- **Ecoactividades**

### **Quien Otorga la Certificación**

Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, por las autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos o por las autoridades ambientales Distritales de que trata la Ley 768 de 2002 .

**Cuando los servicios de ecoturismo se presten en áreas naturales protegidas de carácter municipal, regional o departamental, así como en las demás áreas con atractivo natural especial**

## Criterios para la Exención

- Participar directamente en, o apoyar el mantenimiento, conservación y manejo del área con atractivo natural especial asociada al desarrollo de los servicios de ecoturismo.
- Brindar información detallada y generar procesos de sensibilización sobre las áreas protegidas o áreas con atractivo natural especial que hacen parte del paquete ecoturístico ofrecido y sobre el cuidado y comportamiento en dichas áreas, incluyendo información histórica y cultural de la región.
- Conocer y cumplir las normas, reglamentación y directrices de manejo estipuladas para realizar actividades de ecoturismo y divulgarlas a los usuarios cuando los servicios de ecoturismo están asociados o se desarrollan en un área natural bajo alguna figura de protección (Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Reservas Forestales, Parques Nacionales Regionales).
- Promover la interacción constructiva entre el huésped, la comunidad y la naturaleza, cuando se trata de servicios de alojamiento
- Contar con los permisos ambientales correspondientes, en particular la concesión de aguas y el permiso de vertimientos expedidos por la autoridad ambiental competente, cuando corresponda.
- Implementar medidas para ahorrar agua y energía, cuando corresponda.
- Implementar acciones específicas y generar procesos de sensibilización.
- Implementar acciones específicas y generar procesos de sensibilización tendientes a proteger la flora y fauna silvestres, en particular, promover la no extracción de plantas o animales silvestres, evitar en sus instalaciones especies silvestres de fauna en cautiverio y la comercialización de especies o productos derivados de flora y fauna vedados por la ley, la introducción de especies de flora y fauna exótica y la alimentación artificial de los animales silvestres.
- Utilizar productos que no tienen contraindicaciones ambientales y son envasados en empaques reciclables, limitando al máximo el uso de productos desechables o no biodegradables. Utilizar productos frescos, productos de origen local y/o provendrá de fuentes de Implementar acciones para un manejo integral de residuos sólidos que incluye minimización en la fuente, reutilización y reciclaje y disponer adecuadamente los residuos sólidos de tal manera que se minimice su impacto potencial sobre el medio ambiente agricultura orgánica para preparar y servir alimentos.

- Minimizar los impactos sobre la cobertura vegetal, la fauna y el recurso hídrico generados por la construcción y mantenimiento de infraestructura.
- Respetar y utilizar los elementos paisajísticos y culturales de la región en el diseño de la infraestructura
- Establecer la red de senderos y toda la infraestructura de apoyo para actividades de ecoturismo con precisión y con señalizaciones claras, para evitar que los turistas se salgan de ella y para fomentar la apreciación del entorno natural y establecer normas de conducta apropiadas.
- Implementar un programa de interpretación ambiental que articule y dirija las diferentes actividades ofrecidas con el fin de dar un valor agregado educativo, cuando el servicio ecoturístico contemple la interpretación del patrimonio natural.
- Representar beneficios económicos directos o indirectos a las comunidades aledañas así como apoyo y respeto por sus manifestaciones culturales propias.
- Ser compatibles con los valores naturales y la conservación y cuidado del área donde se realizan, estar coordinadas por un guía o por un profesional de la actividad respectiva y minimizar el impacto sobre los recursos naturales, así como el riesgo para quienes las practican (ecoactividades).
- La operación y tránsito tanto de vehículos terrestres como de embarcaciones se realiza de manera controlada, evitando transitar en zonas sensibles y minimizando la contaminación, evitando el uso de combustibles con plomo así como los derrames de aceites y otras sustancias contaminantes (transporte).
- Los intérpretes del patrimonio natural deben estar capacitados en el conocimiento de la dinámica de los ecosistemas del área y su conservación, técnicas de supervivencia y manejo de grupos, proporcionar de manera efectiva la información a los turistas y tomar medidas para prevenir los impactos sobre los recursos naturales

### **Procedimiento principio de buena fe**

- Persona Natural o Jurídica o apoderado
- Descripción de los servicios de ecoturismo justificación y localización del área de atractivo natural especial asociada.
- licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.
- Formato de Solicitud

30 días hábiles

Vigencia Un año.

Copia a la DIAN.